

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001077

QUINTERO,

20 ABR. 2012

VISTOS:

1. *El Convenio tripartito de Colaboración suscrito con fecha 15 de febrero de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví y la Ilustre Municipalidad de Concón, para la ejecución del programa "Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer", que tiene como objetivo contribuir a reducir la violencia contra la mujer a través de la implementación de un modelo de intervención, prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia.*
2. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de colaboración suscrito con fecha 15 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví y la Ilustre Municipalidad de Concón para la ejecución del programa "Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer", que consta de siete cláusulas.

La unidad técnica encargada de supervisar a adecuada aplicación del convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Administración Municipal
 4. Dirección Administración y Finanzas
 5. Control
 6. DIDECO
- JVZ/YGS/MV/gpe.